

CONVOCATORIA CLASIFICACIÓN POR PRIMERA VEZ
EN LA CARRERA DOCENTE PARA PROFESORES INTERNOS
2020-10 – SEDE CENTRAL



1. OBJETIVO

La clasificación por primera vez en la carrera docente es un proceso de formación y desarrollo del profesor interno (tiempo completo y medio tiempo), que tiene por finalidad contribuir al fortalecimiento de su perfil.

La clasificación es la ubicación por primera vez del profesor en una de las categorías previstas en la carrera docente, previo cumplimiento de los requisitos definidos por la Universidad.



2. DIRIGIDA A

Profesores internos sin categoría, mínimo con un año de vinculación¹ a término definido en la Sede Central y que cumplan con los requisitos para la clasificación por primera vez en la carrera docente.



3. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La apertura de la convocatoria es el 22 de noviembre de 2021 y la fecha de cierre es el 01 de abril de 2022 hasta las 11:59 p.m.

Consulta de inquietudes sobre la convocatoria: carolina.maldonado@upb.edu.co

¹ Reglamento del Profesor Universitario. Acuerdo CDG-22 de 2016, Art. 11, parágrafo1



4. CONSIDERACIONES

- 4.1. El profesor debe cumplir todos los requisitos de la categoría a la cual aspira, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Profesor Universitario² y en los términos de la presente convocatoria.
- 4.2. La clasificación por primera vez en la carrera docente y el cambio de salario, en caso de proceder, aplica a partir de la nómina del mes de abril de 2022.
- 4.3. Sólo se debe adjuntar en la solicitud los soportes que no estén registrados en el sistema de información institucional.
- 4.4. No se recibirán solicitudes impresas o archivos adjuntos por correo electrónico. Solo se recibirán las solicitudes hasta la fecha y hora de cierre indicadas y por los medios establecidos en esta convocatoria
- 4.5. Con la solicitud por parte del profesor, se reconocen y aceptan las condiciones citadas en la convocatoria.
- 4.6. La información consignada en la solicitud y los documentos soporte están sujetos a verificación, por lo tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos se considera como causa suficiente para ser descartados.



5. REQUISITOS

Para verificar el cumplimiento de requisitos, el profesor debe consultar en el *Reglamento del Profesor Universitario*. (Título II, Capítulo II)³. Para esta convocatoria se hacen las siguientes precisiones:

- 5.1. **Titulación y categoría.** El profesor debe acreditar la titulación y la categoría de otra Institución de Educación Superior exigida en el Reglamento para su clasificación en la categoría a la cual aspira, así:

2

https://gconocimiento.upb.edu.co/gesdoc/Informacin%20Institucional/2017_Reglamento_Profesor_Universitario.pdf

³ Si aspira a profesor Asistente ver: el parágrafo del Artículo 14. Si aspira a profesor Asociado ver: el parágrafo del Artículo 15.

	Auxiliar	Asistente	Asociado
Título y Categoría	Acreditar título de pregrado, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.	Acreditar categoría de profesor asistente en una Institución de Educación Superior acreditada o con reconocimiento internacional verificado. Título de doctorado, otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.	Acreditar categoría de profesor asociado o titular en una universidad nacional acreditada o con reconocimiento internacional verificado. Título de doctorado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o convalidado por éste.

5.2. **Experiencia docente.** El profesor debe acreditar una experiencia docente mínima requerida según la categoría a la cual aspira. Durante el tiempo de vinculación como profesor interno sin clasificación, el docente debe tener labor instruccional.

	Auxiliar	Asistente	Asociado
Experiencia mínima	Un (1) año al servicio de la UPB como profesor interno.	Cinco (5) años de experiencia como profesor de tiempo completo en una universidad acreditada o con reconocimiento internacional verificado.	Quince (15) años de experiencia como profesor de tiempo completo en instituciones de educación superior.

5.3. **Evaluación integral de desempeño.** La evaluación de los estudiantes y la evaluación del jefe inmediato debe ser mínimo de 4.50 a partir de su vinculación como profesor interno sin clasificación: Se verificará internamente en el sistema

5.4. **Cualificación docente.** Acreditar la cualificación docente mínima requerida según la categoría a la cual aspira, así:

Tipo de Formación	Auxiliar (horas)	Asistente (horas)	Asociado (horas)
Institucional	30	70	70
Pedagógica	40	100	100
Total horas:	70	170	170

Las horas requeridas en formación institucional debieron ser realizadas en la UPB y la cualificación en formación pedagógica puede haber sido realizada en la UPB o en otra Institución de Educación Superior. Se tendrán en cuenta las capacitaciones realizadas durante los últimos 5 años.

- 5.5. **Competencia en español.** La Universidad ha determinado que, para esta convocatoria, el requisito se cumple con la presentación de la prueba. Si el profesor no cuenta con la prueba, puede inscribirse [aquí](#)

Ver [Instructivo presentación prueba diagnóstica de competencia en español](#)

- 5.6. **Competencia en lengua extranjera vigente.** Para esta convocatoria se debe tener en cuenta lo establecido en la [Resolución Rectoral General \(RRG\) No. 081 del 25 de octubre de 2019](#), por medio de la cual se aprueban los lineamientos de competencia comunicativa en lengua extranjera (LEX) para profesores universitarios internos en la UPB.

Los requerimientos mínimos de competencia en lengua extranjera, según el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER), exigidos por la UPB para la clasificación por primera vez son:

Categoría a la cual aspira	Sede Central	Profesores Centro de Lenguas
Auxiliar	B1	B2
Asistente	B1	C1
Asociado	B2	C1

Tener en cuenta el *Artículo sexto de la Resolución anterior: **Modalidades para el reconocimiento de la competencia en LEX*** y la vigencia establecida para las pruebas.

Los certificados de pruebas internacionales avalados por el Centro de Lenguas, son:

Lengua	Nombre del examen o entidad
Inglés	IELTS, TOEFL
	Cambridge: FCE
Francés	DELF
Italiano	CELI
Alemán	GOETHE
	Sprachdiplom
Portugués	CAPLE
	CELPE-Bras
Español	DELE

5.7. Producción intelectual. Los productos requeridos para la clasificación por primera vez en la carrera docente son:

Categoría a la cual aspira	Mínimo de productos requeridos
Auxiliar	Un (1) producto con la afiliación UPB, de cualquier tipología listada en el Cuadro 1, realizado a partir de la fecha de vinculación como profesor interno.
Asistente	Tres productos de cualquier tipología listada en el Cuadro 1, así: a) Dos (2) productos, realizados durante los últimos 5 años anteriores a su vinculación como profesor interno; y b) un (1) producto realizado durante su vinculación como profesor interno con la afiliación UPB.
Asociado	Los productos requeridos deben ser de las siguientes tipologías listadas en el Cuadro 1: Productos de generación de nuevo conocimiento y/o Productos de apoyo al proceso docencia aprendizaje, así: a) Tres (3) productos de estas tipologías deben haber sido realizados durante los últimos cinco (5) años anteriores a su vinculación como profesor interno; y

Categoría a la cual aspira	Mínimo de productos requeridos
	b) dos (2) productos realizados durante su vinculación como profesor interno con la afiliación UPB.

Para acreditar los productos se requiere presentar los respectivos soportes en los términos indicados en el [Anexo 1: Tabla producción intelectual](#).

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud para presentarse a la convocatoria se debe diligenciar a través del siguiente formulario <https://n9.cl/3xvkqa>.

Los documentos que soportan la solicitud y que se deben anexar son:

- Copia del título académico requerido (o resolución de convalidación emitido por el MEN) en formato PDF, según la categoría a la que aspira. Si el título ya se encuentra registrado en el sistema no se requiere adjuntar la copia.
- Certificado de la categoría de profesor asistente o asociado en una Institución de Educación Superior acreditada.
- Certificados de experiencia docente como profesor de tiempo completo adquirida en otras Instituciones de Educación Superior diferentes a UPB. No se requiere anexar el certificado de experiencia en la UPB como profesor interno.
- Aval de las horas de cualificación docente en formato PDF, reportado por Beatriz Jimenez, Asesora de cualificación docente de la Dirección de Docencia.
- Concepto del cumplimiento del requisito de la lengua extranjera entregado por el Centro de Lenguas (aval de la prueba internacional o resultado de la prueba clasificatoria)⁴.
- Aval de la producción intelectual en formato PDF, reportado por Maricela Gómez, Coordinadora de visibilidad académica.

⁴ El Centro de Lenguas enviará un correo electrónico al profesor como aval del cumplimiento del requisito de la lengua extranjera. Este correo electrónico debe convertirse en PDF y anexarse a la solicitud.

Con la solicitud por parte del profesor, se reconocen y aceptan los términos de la presente convocatoria y la participación en la misma.

La información consignada en la solicitud y los documentos soporte, están sujetos a verificación, por tanto, cualquier omisión o falta de precisión en los mismos se considera como causa suficiente para no ser tenidos en cuenta.

7. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR CONCEPTOS O AVALES

Requisito	Instrucción	Fecha límite
Lengua extranjera	Si cumple con la competencia en lengua extranjera vigente, enviar el certificado de la prueba internacional a: centro.lenguas@upb.edu.co	Hasta el 27 de enero de 2022
	El concepto del Centro de Lenguas sobre la prueba internacional será enviado al correo electrónico institucional del profesor en máximo ocho (8) días hábiles.	
Lengua extranjera	En caso de no tener el certificado de lengua extranjera para el nivel de competencia requerido para la categoría a la que aspira, presentar el examen de competencia en el Centro de Lenguas.	Inscripciones: hasta el 8 de febrero de 2022 Presentación de pruebas: 9 y 10 de febrero de 2022 (a las 8:00 a.m. o las 2:00 p.m.)
	Inscripciones en: centro.lenguas@upb.edu.co El resultado de la prueba será enviado al correo electrónico institucional del profesor.	
Español	Consulta de inquietudes sobre la prueba de español. beatriz.jimenez@upb.edu.co Nota: si presentó la prueba en el 2019, 2020 o 2021 está exento de realizarla.	Presentación de prueba: del 01 al 08 de marzo de 2022

<p>Cualificación</p>	<p>Actualizar el récord de cualificación enviando los soportes de las capacitaciones a beatriz.jimenez@upb.edu.co Los certificados deben contener como mínimo la siguiente información: nombre(s) y apellidos del docente, número de horas y nombre de la capacitación, institución y fecha de realización de la capacitación.</p> <p>Nota: Verifique previamente el récord de cualificación en SIGAA, en la ruta: Docentes-Certificado récord de cualificación docente.</p>	<p>Hasta el 18 de febrero de 2022</p>
	<p>Solicitar la verificación del número de horas de cualificación docente indicando la categoría a la cual aspira, mediante un correo electrónico dirigido a beatriz.jimenez@upb.edu.co</p> <p>Se informará por correo electrónico al profesor el cumplimiento o no del requisito en el formato establecido por la Universidad.</p>	<p>Hasta el 4 de marzo de 2022</p>
<p>Producción intelectual</p>	<p>Enviar los soportes de los productos requeridos para la categoría a la que aspira a maricela.gomez@upb.edu.co</p> <p>Se informará por correo electrónico al profesor el cumplimiento o no del requisito en el formato establecido por la Universidad.</p>	<p>Hasta el 11 de marzo de 2022</p>



8. NOTIFICACIÓN

Gestión Humana notificará por correo electrónico el resultado a cada profesor.



9. APLICACIÓN

La clasificación por primera vez en la carrera docente aplica **a partir de la nómina del mes de abril de 2022.**